



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.993/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de Alcaldes Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 2.980/2010, de fecha 08 de Septiembre de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos varios Nº 246, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 27 de Agosto de 2010, presentada por la Directiva del Club de Pesca y Caza Aguas Claras.
- Carta autorización de fecha 26 de Agosto de 2010, emitida por la Presidenta de la Junta de Vecinos de Cachagua.
- Orden de Ingresos Municipales de fecha 08 de Septiembre de 2010, emitido por la Tesorería Municipal.
- Registro Comunal de fecha 03 de Septiembre de 2010, emitido por la Administración Municipal.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CLUB DE PESCA Y CAZA AGUAS CLARAS**, RUT Nº 65.857.470-1, para realizar **BAILE DE FIESTAS PATRIAS**, a desarrollarse en Calle Las Corvinas s/n, frente a la Sede Comunitaria de Cachagua, los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2010, con venta de bebidas alcohólicas.
- 2º El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3º **AUTORIZASE** el pago según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- SEGURIDAD Y EMERGENCIA.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / TBS / SEC / JUR / ffd.-